

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

007

Fecha: 10/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2016 00460	Ejecutivo Singular	LYDA PIEDAD MURCIA CASTAÑEDA	LINO LOPEZ QUIJANO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia respecto de la petición del memorialista (f. 363 cp.) y advirtiendo que él es beneficiario del amparo de pobreza concedido por auto del 12/02/2020 (f. 326 cp.) se dispone nombrar a SHADIA JULIANA CERQUERA DELGADO, con C.C. 1.030.593.704 y T.P. 301.107, quien es una abogada que ejerce habitualmente la profesión (num. 7° art. 48; inc. 2° art. 154 CGP), entendiéndose que este nombramiento es de forzosa aceptación.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2016 00460	Ejecutivo Singular	LYDA PIEDAD MURCIA CASTAÑEDA	LINO LOPEZ QUIJANO	Auto de Trámite Secretaría comunique esta decisión al agente del Ministerio Público al buzón de notificaciones judiciales informada en el escrito de intervención (f. 368 cp.).	09/03/2021	
11001 40 03 017 2017 00046	Verbal	GUSTAVO RODRIGUEZ	FABIO GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ	Sentencia Anticipada PRIMERO. DECLARAR probada la falta de legitimación en la causa tanto por activa como por pasiva dentro del proceso de la referencia, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión. SEGUNDO. NEGAR las pretensiones de la demanda formulada por GUSTAVO RODRÍGUEZ contra MANUEL ALFONSO GARCÍA RODRÍGUEZ, FABIO GABRIEL GARCÍA RODRIGUEZ, ESPERANZA GARCÍA RODRIGUEZ, SENTENCIA - MENOR NELSON RENE GARCÍA RODRÍGUEZ y DIEGO ALFONSO	09/03/2021	
11001 40 03 017 2018 00299	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS SERVIDORES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	OLGA HELENA DEL CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	09/03/2021	
11001 40 03 017 2019 00867	Ejecutivo con Título Hipotecario	OSCAR DARIO DUQUE JIMENEZ	MARTHA LIGIA TORRES MALDONADO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	09/03/2021	
11001 40 03 017 2019 01239	Inspecciones judiciales y peritaciones	SILVIA HELENA PEREZ PELAEZ	REGIONAL ING & CIA SAS	Auto decide recurso PRIMERO. MANTENER el auto del 23/10/2020 por el cual se rechazó – negó la solicitud de prueba extraprocésal por las razones aquí expuestas. SEGUNDO. CONCEDER el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por el solicitante en el efecto devolutivo (inc. 4° art. 323 CGP). TERCERO. REMITASE el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C. para lo de su competencia (num. 1° art. 33 CGP).	09/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00687	Ejecutivo Singular	MAQUISERVICIO PEREZ S.A.S.	HAG CONSTRUCCIONES & CIA LTDA	Auto decide recurso PRIMERO. MANTENER el auto del 4/12/2020 por el cual se negó el mandamiento ejecutivo por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00792	Sin Tipo de Proceso	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	MAIRON ANDRES HURTADO FIGUEROA	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega para la ejecución de la garantía mobiliaria por el mecanismo de pago directo formulada por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MAIRON ANDRÉS HURTADO FIGUEROA, por carecer de competencia acorde con lo atrás expuesto.SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Buenaventura – Valle del Cauca (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00793	Sin Tipo de Proceso	BANCOLOMBIA S.A.	LEIDY SOFIA ESTRADA ROSALES	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la solicitud de aprehensión y entrega para la ejecución de la garantía mobiliaria por el mecanismo de pago directo formulada por BANCOLOMBIA S.A. contra LEIDY SOFÍA ESTRADA ROSALES, por carecer de competencia en razón al territorio. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla - Atlántico (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00795	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS ELIAS LONDOÑO ECHAVARRIA	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00797	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	JOSE ANTONIO RIVERA HUESO	Auto admite demanda ADMITIR la solicitud de ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE – EJECUCION DE GARANTIA MOBILIARIA POR PAGO DIRECTO- incoado por BANCO FINANDINA S.A contra JOSE ANTONIO RIVERA HUESO. Por consiguiente, se ORDENA LA APREHENSIÓN MATERIAL del vehículo de placas NDY-425 cuyas características se relacionan en el libelo y los anexos arrimados a la solicitud.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00798	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S	MIGUEL ANGEL BERNAL CASTILLO	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00800	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S	HELBERT DAVID NIÑO MORALES	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00803	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	FRANCISCO JAVIER SINISTERRA LEMOS	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la presente solicitud de aprehensión y entrega para la ejecución de la garantía mobiliaria por el mecanismo de pago directo formulada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra FRANCISCO JAVIER SINISTERRA LEMOS, por carecer de competencia acorde con lo atrás expuesto. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Buenaventura – Valle del Cauca (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00814	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	EDWIN ALBERTO VILLA RIOS	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la presente solicitud de aprehensión y entrega para la ejecución de la garantía mobiliaria por el mecanismo de pago directo formulada por RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra EDWIN ALBERTO VILLA RIOS por carecer de competencia acorde con lo atrás expuesto. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín – Antioquia (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00818	Sin Tipo de Proceso	FINESA SA	ISABEL CRISTINA JIMENEZ JIMENEZ	Auto resuelve retiro demanda 1. AUTORIZAR el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de garantía mobiliaria formulada por FINESA S.A. contra ISABEL CRISTINA JIMENEZ JIMENEZ. 2. DEVOLVER la solicitud y sus anexos al libelista sin necesidad de desglose.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00821	Sin Tipo de Proceso	FINANZAUTO S.A.	MARLON EDUARDO ZAMBRANO MALAGON	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00834	Sin Tipo de Proceso	MOVIAVAL S.A.S	CAMILO ANDRES SACHICA HORMAZA	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00839	Sin Tipo de Proceso	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ROCIO HERMINDA DAVID GARCIA	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00841	Sin Tipo de Proceso	BANCO DAVIVIENDA S.A.	EVENTOS CORP S.A.S.	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00846	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE DOW COLOMBIA LTDA	JOSE VICENTE ROJAS REINA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00847	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	MIRIAM GUTIERREZ RAMIREZ	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00848	Interrogatorio de parte	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00849	Verbal	EMPRESA DE ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P.	MARIA DEL PILAR LOPEZ DE LA TORRE	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00850	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS JULIO MENDOZA RUBIO	Auto niega mandamiento ejecutivo PRIMERO. NEGAR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra CARLOS JULIO MENDOZA RUBIO. SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la solicitante sin necesidad de desglose, dejando las constancias de rigor.	09/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2020 00851	Ejecutivo Singular	PEÑALISA HOTEL Y RESERVADO	ARIEL ALEXANDER ROA CORTEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO P.H. en contra de los demandados, los señores ARIEL ALEXANDER ROA CORTÉS y SANDRA JIMENA CAMACHO DÍAZ por falta de competencia en razón de la cuantía. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00852	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP S.A.S.	LIZETH POSSO OSORIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00852	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP S.A.S.	LIZETH POSSO OSORIO	Auto decreta medida cautelar	09/03/2021	2
11001 40 03 017 2020 00853	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ELIANA TABORDA ROMERO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00853	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ELIANA TABORDA ROMERO	Auto decreta medida cautelar	09/03/2021	2
11001 40 03 017 2020 00854	Ejecutivo Singular	BIENES Y COMERCIO S.A.	LUIS MAICOL BARRANTES SALAMANCA	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00855	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP S.A.S.	MIGUEL ANGEL HARKER USECHE	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00855	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S. hoy SYSTEMGROUP S.A.S.	MIGUEL ANGEL HARKER USECHE	Auto decreta medida cautelar	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00856	Verbal	MARTHA LUCIA MONTENEGRO	PEDRO MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00857	Sin Tipo de Proceso	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	BLANCA LILIA SARMIENTO PINZON	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00858	Ejecutivo Singular	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ FORERO	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2020 00859	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	SAGRARIO MELO CARRILLO	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00004	Ejecutivo Singular	YOLIMA ANGEL COTA	BLANCA GIRALDO	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00005	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	EDWIN JAIME BARRERA ROJAS	Auto inadmite demanda	09/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00006	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	WILMER SALAS CHAVERRA	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00007	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	LUIS MANUEL JIMENEZ MORA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00009	Verbal	HECTOR FABIO MARIN GARCIA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa verbal sumaria formulada por HÉCTOR FABIO MARÍN GARCÍA contra BANCO BBVA COLOMBIA S.A. por falta de competencia en razón de la cuantía SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00010	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LA GRAN MANZANA	JAVIER ERNESTO CORREDOR MEDINA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA GRAN MANZANA – PROPIEDAD HORIZONTAL contra JAVIER ERNESTO CORREDOR MEDINA por falta de competencia en razón a la cuantía. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00012	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WILFREDO SIERRA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00012	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	WILFREDO SIERRA VARGAS	Auto decreta medida cautelar	09/03/2021	2
11001 40 03 017 2021 00013	Sin clase de proceso	IVAN OCTAVIO ALVIAR MACHADO	IVAN OCTAVIO ALVIAR MACHADO	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa verbal formulada por IVÁN OCTAVIO ALVIAR MACHADO por falta de competencia en razón a la naturaleza del asunto. SEGUNDO: REMITASE el expediente a los Juzgados de Familia del Circuito de Bogotá D.C. mediante la Oficina de Apoyo Judicial - Reparto para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00014	Verbal	ANAYIBE RAMIREZ	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA RIVERA II SECTOR	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00015	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JUAN DAVID CASALLAS RINCON	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00016	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	BARON CALDERON PUBLIO	Auto inadmite demanda	09/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00026	Verbal Sumario	JARAMILLO ESTRADA Y CIA LTDA	MARIO HERNANDEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa de restitución de inmueble formulada por JARAMILLO ESTRADA INMOBILIARIA S.A. contra MARIO HERNÁNDEZ por lo expuesto. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00027	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESPERANZA ETAPAS I Y II P.H.	ANA BERTILDA QUIRA ESCOBAR	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por el CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESPERANZA ETAPAS I Y II contra ANA BERTILDA QUIRA ESCOBAR por lo expuesto. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00033	Sucesión	LUIS EDUARDO MARTINEZ GUERRERO	AURA MARIA GUERRERO URREGO	Auto ordena oficiar Previo a avocar conocimiento de las presentes diligencias, se advierte la falta de la providencia emitida por el Juzgado 7° de Familia del Circuito de Bogotá por la que rechazó la demanda y ordenó su remisión, por lo que, en aras de evitar futuras nulidades e irregularidades procesales, además de mantener la integridad del expediente digital, se ordena oficiar al referido despacho para que se sirva allegar la documental requerida y una vez verificada la documental, se procederá a calificar la demanda.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00034	Ejecutivo Mixto	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CESAR WILLIAM PRIETO MARTINEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO. RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra CESAR WILLIAM PRIETO MARTÍNEZ por la falta de competencia en razón al territorio. SEGUNDO. ORDENAR el envío de estas diligencias a los Juzgados Civiles Municipales de Fusagasugá - Cundinamarca (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00037	Verbal Sumario	CARLOS ANTONIO GONZALEZ GUZMAN	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00038	Verbal	CARLOS ANDRES PIZZA BERNAL	MARLEN SABOGAL DE ROBLES	Auto inadmite demanda	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00039	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE	MARCO ANTONIO PINZON DAVILA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00039	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO GONZALEZ ZARATE	MARCO ANTONIO PINZON DAVILA	Auto decreta medida cautelar	09/03/2021	2
11001 40 03 017 2021 00040	Verbal	ARINDA TERESA VARGAS DE PORTELA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	09/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00055	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS COOPNALSERVI	DILIA PAOLA GOMEZ BENAVIDEZ	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE SERVICIOS – COOPNALSERVI contra DILIA PAOLA GÓMEZ BENAVIDES. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 017 2021 00056	Ejecutivo Singular	FREDY ALEXANDER PARDO CARDOSO	LUZ ANGELA ALVAREZ CORREA	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva formulada por FREDY ALEXANDER PARDO CARDOSO contra LUZ ANGELA ALVAREZ CORREA y CLARA INÉS CORREA JARAMILLO por lo expuesto. SEGUNDO: REMITASE el expediente a la Oficina Judicial de esta ciudad, para que el asunto sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de Pequeñas Causas y de Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) para lo de su competencia.	09/03/2021	
11001 40 03 070 2018 00462	Ejecutivo Singular	FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	CIMMA PLAST S.A.S	Auto de Trámite Por secretaría contabilizase el término procesal, con el que cuenta la parte demandada para ejercer defensa vencido el cual ingresen las diligencias para proveer.	09/03/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO